



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 03 de 19.01.2022

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 19 de enero 2022, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Harry Álvarez Alballay

Sr. Luis Núñez Berríos

Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:

Acta Ordinaria N° 01 de fecha 05/01/2022.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Fármacos FOFAR, por un monto de \$ 80.000.000”**, para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 004 de fecha 14/01/2022.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Fármacos Canasta Per-Cápita, por un monto de \$ 70.000.000.-** para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 005 de fecha 14/01/2022.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Materiales y útiles Quirúrgicos; por un monto de \$ 80.000.000.-** para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada

por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 006 de fecha 14/01/2022.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la **Modificación del acuerdo N° 203** adoptado en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29/12/2021;

DONDE DICE:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 16.807
		Feriatos	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.409

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CESFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.566	\$11.204
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.566	\$13.445

DEBE DECIR:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	PERIODO
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$19.373	01 Enero al 15 de marzo 2022
		Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 17.094	16 de marzo al 31 de diciembre 2022
		Feriatos	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.792	16 de marzo al 31 de diciembre 2022

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CESFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.815	\$11.396
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.815	\$13.675

solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 007 de fecha 14/01/2022.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la **Asignación Transitoria del Artículo 45°** de la Ley 19.378, a la Profesional Médico, Génesis Azuaje Vílchez, por el periodo de Enero y Febrero 2022, por un monto mensual de \$ 423.061.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 008 de fecha 14/01/2022.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el **Convenio de continuidad** Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para **"Casa de Acogida"**, por un monto de \$ 129.390.152.-, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/22.-; solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del Memorándum N° 15 de fecha 14/01/2022.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el **Convenio de continuidad** Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para **"Programa Mujeres Jefas de Hogar"**, por un monto de \$ 16.199.000 aporte SERNAMEG, y \$ 17.640.000

aporte del ejecutor; por el período 01.01.2022 al 31.12.2022, solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (s), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum N° 15 de fecha 14.01.2022.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los **Contratos Honorarios Suma Alzada**, para los requerimientos definidos en el Ord. N° 013 del DAEM, según desglose:

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de la comunidad educativa y el DAEM**, a través de la presentación de diferentes necesidades de nuestras dependencias, entre el periodo de febrero a diciembre año 2022:

Talleres, charlas y/o presentaciones de; cuenta cuento, literatura, fomento lector, escritura, poesía, creación de cuentos, teatro, cine, voleibol, futbol, acondicionamiento físico, tenis de mesa, balón mano, basquetbol, gimnasia artística, artes marciales, nutrición y alimentación, peluquería, yoga, cocina sana, repostería, grafiti, muralismo, teatro, diseño, pintura, pintura al óleo, televisión, radio, locución, dibujo animado, hip-hop, instrumentales, bandas musicales, coro, música, sonidista, amplificación, huerto escolar, jardines verticales, reciclaje, medio ambiental, robótica, informática, escultura, carpintería, artesanía, diseño gráfico, folclor, danza moderna, ballet, baile entretenido, presentación artística, artistas, debate (mediador, jurado, locutor), coaching, motivacional, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo articulado, comunidades educativas, aprendizaje basado en proyectos, evaluación.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2022, solicita aprobar mediante acuerdo de Concejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo a Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a la necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el **CPEIP**.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de Profesionales; Arquitecto, Arquitecto calculista, Ingeniero, contador auditor, informático, eléctricos, gestor de obras civiles, prevencionista de riesgos, gasfiter, topógrafos, medico neurólogo, medico familiar, para el año 2022, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de diversas necesidades que se puedan presentar en dependencias del Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna.

e) Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECRETUDUC FAEP 2021 y 2022** para obtención aprobación del **ITO SECRETUDUC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 13 de fecha 14/01/2022.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para Contratos de Suministros para el DAEM, según desglose:

N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
1	<i>"Contrato de Suministro de Ferretería"</i>	"Contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería, grandes tiendas y otros, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
2	<i>"Contrato de Suministro para Materiales de Oficina y Escolar"</i>	"Contrato de suministro de materiales de Oficina, materiales didácticos y de enseñanza, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
3	<i>"Contrato de Suministro de Servicio de Banquetería y Cocktail"</i>	"Contrato de suministro de Servicio de banquetería para eventos y actividades propias del Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
4	<i>"Contrato de Suministro de Obras Civiles"</i>	"Contrato de suministro para trabajos de obras menores (incluidos los materiales para la reparación, mantención en las distintas dependencias de los establecimientos Educativos y Administración Central de la Comuna de Algarrobo año 2022"

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 14 de fecha 14/01/2022.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde.

12.- Cuenta Sres. concejales.

13.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, hacer un alcance, en tabla figura el acta número 1 para aprobación y no se recibió, si llegó la sesión extraordinaria número 17, a lo mejor habría que incorporarla como un punto bis.

Presidente H. Concejo: Bien concejala, así lo haremos.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas:

Acta Ordinaria N.º 01 de fecha 05/01/2022.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, entonces como en este punto figura el acta ordinaria número 1 la cual no fue recibida por ustedes, quedará pendiente para otra sesión, y si les parece, más adelante incorporamos el acta extraordinaria 17 que sí recibieron para aprobarla como punto bis.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Fármacos FOFAR, por un monto de \$ 80.000.000”, para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 004 de fecha 14/01/2022.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Fármacos FOFAR, por un monto de \$ 80.000.000”, para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 004 de fecha 14/01/2022.

Sobre estos puntos de salud, tengo entendido que realizaron reuniones de comisión, por lo tanto, asumo que todos están claros respecto de esto, vamos a comisión.

Concejal Sr. Marco A. González: Si alcalde, todo fue explicado, tuvimos reunión de comisión donde se trataron estos puntos de salud.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 009 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Fármacos FOFAR, por un monto de \$ 80.000.000”**, para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 004 de fecha 14/01/2022.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Fármacos Canasta Per-Cápita, por un monto de \$ 70.000.000.- para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 005 de fecha 14/01/2022.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Fármacos Canasta Per-Cápita, por un monto de \$ 70.000.000.- para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 005 de fecha 14/01/2022.
Vamos a votación concejales.

¿Quién sabe cuánto es el per cápita actual que tenemos?

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Si me pregunta a mi alcalde, lo desconozco, pero apruebo el punto.

Presidente H. Concejo: 13.600 personas, es importante que lo sepan, porque nosotros, no sé si se recuerdan cuánto era lo que costaba la adquisición de farmacia por el per cápita de antes, teníamos 50% menos, hoy costo asciende a 70 millones con el crecimiento que hemos tenido entonces así vamos incrementando los costos de los servicios traspasados y de la municipalidad, por eso es imperioso que el nuevo gobierno haga un cambio al polinomio de cálculo fondo común municipal que se distribuye, para que podamos contar con los recursos que se necesitan y se merece la comuna, así como los recursos que reciben comunas vecinas 10-12 veces mayor a lo que se nos entrega a nosotros.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Esperemos que sea así alcalde.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 010 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 IUTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Fármacos Canasta Per-Cápita, por un monto de \$ 70.000.000.-** para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 005 de fecha 14/01/2022.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Materiales y útiles Quirúrgicos; por un monto de \$ 80.000.000.- para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 006 de fecha 14/01/2022.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para “Adquisición de Materiales y útiles Quirúrgicos; por un monto de \$ 80.000.000.- para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 006 de fecha 14/01/2022.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 011 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir contratos y/o Convenios, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para **“Adquisición de Materiales y útiles Quirúrgicos; por un monto de \$ 80.000.000.-** para el CESFAM Algarrobo, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 006 de fecha 14/01/2022.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación del acuerdo N° 203 adoptado en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29/12/2021;

DONDE DICE:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 16.807	
		Feriados	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.409	

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CEFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.566	\$11.204
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.566	\$13.445

DEBE DECIR:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	PERIODO
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$19.373	01 Enero al 15 de marzo 2022
		Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 17.094	16 de marzo al 31 de diciembre 2022
		Feriados	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.792	16 de marzo al 31 de diciembre 2022

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CEFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.815	\$11.396
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.815	\$13.675

Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 007 de fecha 14/01/2022.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación del acuerdo N° 203 adoptado en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29/12/2021

Una consulta, ¿por qué se hace este cambio Diana?

Directora Adm. DESAM Srta. Diana Vera Díaz: Estamos cambiando alcalde la asignación de un artículo 45, y además estamos cambiando el valor del bruto hora médico para SAPU durante los meses de enero y febrero, estamos aumentando un poquito, para también aumentar la exigencia a los profesionales.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, yo había entendido que estábamos haciendo esta modificación porque el bruto en términos de la retención de los honorarios había aumentado el porcentaje, porque era 11% y fracción, y ahora se incrementó a 12 y fracción la retención, entonces por eso había que aumentar el bruto.

Directora Adm. DESAM Srta. Diana Vera Díaz: También hay un punto con respecto a eso, el aumento de la tasa de retención que va a ir subiendo, pero gradualmente hasta llegar a el porcentaje que cotizamos quienes trabajamos con contrato fijo, pero también como analizamos en reunión de comisión, a partir del próximo año vamos a tener que acotar los contratos a honorarios, ser bien específicos para ajustarnos a instrucciones que dio contraloría.

VOTACIÓN:**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba****Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba****Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

ACUERDO N° 012 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación del acuerdo N° 203 adoptado en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29/12/2021;-

DONDE DICE:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 16.807	
		Feriados	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.409	

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CESFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.566	\$11.204
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.566	\$13.445

DEBE DECIR:

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	PERIODO
Medico SAPU	20	Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$19.373	01 Enero al 15 de marzo 2022
		Lunes a domingo	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 17.094	16 de marzo al 31 de diciembre 2022
		Feriados	00:00 a 24:00 HRS.	\$ 22.792	16 de marzo al 31 de diciembre 2022

CARGO	N° CONTRATOS	DIAS	HORARIOS	MONTOS BRUTOS A PAGAR	
				Con Eunacom	Sin Eunacom
Medico CESFAM	15	Lunes a viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 14.815	\$11.396
		Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 14.815	\$13.675

solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 007 de fecha 14/01/2022.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación Transitoria del Artículo 45° de la Ley 19.378, a la Profesional Médico, Génesis Azuaje Vílchez, por el periodo de Enero y Febrero 2022, por un monto mensual de\$ 423.061.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 008 de fecha 14/01/2022.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Asignación Transitoria del Artículo 45° de la Ley 19.378, a la Profesional Médico, Génesis Azuaje Vílchez, por el periodo de Enero y Febrero 2022, por un monto mensual de\$ 423.061.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 008 de fecha 14/01/2022.

Vamos a votación concejales.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, respecto de este punto, decir que nosotros tuvimos una reunión de comisión, y en esa comisión, ese día conversamos con Diana y Dennis precisamente por el dictamen de la contraloría que ordena que se cumpla con la normativa al año 2023, y nos dimos cuenta ese día de que las profesionales estaban totalmente al tanto de esa resolución y que ya se están preparando para el año 2023, quería hacer presente, destacar eso, que las profesionales del DESAM estaban debidamente informadas ya.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la **Asignación Transitoria del Artículo 45°** de la Ley 19.378, a la Profesional Médico, Génesis Azuaje Vílchez, por el periodo de Enero y Febrero 2022, por un monto mensual de\$ 423.061.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 008 de fecha 14/01/2022.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para "Casa de Acogida", por un monto de \$ 129.390.152.-, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/22.-; solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del Memorándum N° 15 de fecha14/01/2022.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de

Algarrobo, para "Casa de Acogida", por un monto de \$ 129.390.152.-, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/22.-; solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del Memorándum N° 15 de fecha 14/01/2022.

¿Está conectado don Víctor Pinto?

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: No alcalde, está con permiso.

Presidente H. Concejo: Alguien tiene que explicar esto, responder dudas que planteen los concejales.

Paulina, envíe un correo a jefes de servicios, de unidades, haciendo presente que cuando se envíe un punto para ser tratado en concejo, debe estar presente en la sesión el encargado, alguien que pueda responder consultas que se hagan.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Sobre los puntos 7 y 8 alcalde hay consultas.

Dir. Jurídico Sr. Cristian Celedón: Alcalde, si me permite, decir que yo estoy como DIDECO subrogante, porque tanto don Víctor Pinto como Consuelo Gutiérrez se encuentran con permiso.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para "Casa de Acogida", por un monto de \$ 129.390.152.-, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/22.-; solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del Memorándum N° 15 de fecha 14/01/2022.

Algún otro concejal tiene observación respecto de este punto

Concejal Sr. Marco A. González: Esto se viene ejecutando de antes alcalde, yo al menos tengo claro de que se trata, así que apruebo.

Concejal Sr. Luis Núñez: Yo conozco el convenio, de qué se trata, cómo funciona la casa de acogida alcalde, así que estoy en condiciones de aprobar el punto de tabla.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, primero decir, que yo desconozco los convenios que dicen relación con los puntos 7 y 8, porque si a nosotros nos mandan los convenios para poder leerlos, informarnos, antecedentes para resolver estos puntos, pero resulta que nos envían un convenio que es del FOSIS, son dos convenios distintos además alcalde, por tanto, los antecedentes acompañados no corresponden.

Presidente H. Concejo: Yo entiendo lo que plantea concejala, que no tienen los antecedentes de este convenio, entiendo su observación, pero le puedo decir que se trata de un convenio que beneficia a varias mujeres, un convenio que no tiene mayores complicaciones, les puedo enviar hoy una copia de este convenio para que lo tengan, por tanto lo voy a someter igual a votación, es un convenio simple, no tiene mayores complicaciones y el objetivo está súper bien definido dentro del convenio, necesitamos aprobar y dejar firmado ahora esto.

Concejal Sr. Marco A. González: Alcalde, este es un convenio que se viene trabajando hace unos años en la comuna, servicio nacional de la mujer está transfiriendo los recursos para su funcionamiento, beneficia a mujeres, tiene que ver con la continuidad del programa,

entiendo sí a Marcela si no tiene a la vista el convenio, decirle que somos 3 concejales del período anterior que conocemos cómo ha funcionado esto.

Presidente H. Concejo: Aquí está, por ejemplo, en el punto octavo, se los voy a enviar hoy día mismo una copia del convenio, ahí figura el compromiso del servicio nacional de la mujer que nos está transfiriendo 129 millones de pesos para permitir el funcionamiento, operación de la casa de acogida, yo lamento de verdad el que no les hayan enviado la información que correspondía.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, decir que usted ni se imagina lo importante que es para mí este programa de la casa de acogida, por tanto voy a confiar en lo que usted nos está diciendo, voy a aprobar esto a pesar de que creo que nosotros debiéramos tener los convenios a la vista antes para estudiarlos, pueden traer a veces errores que uno pudiese detectarlos, por tanto voy a hacer fe de lo que usted nos está diciendo y quedaré a la espera de que nos envíe copia de este convenio, porque creo realmente que una casa de acogida es tremendamente importante para las mujeres de nuestra comuna.

Presidente H. Concejo: Bien concejala, gracias, este es un convenio, programa, que costó mucho conseguirlo y hay que mantenerlo.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 014 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Convenio de continuidad** Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para **“Casa de Acogida”**, por un monto de \$ 129.390.152.-, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/22.-; solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del Memorándum N° 15 de fecha 14/01/2022.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de \$ 16.199.000 aporte SERNAMEG, y \$ 17.640.000 aporte del ejecutor; por el período 01.01.2022 al 31.12.2022, solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (s), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum N° 15 de fecha 14.01.2022.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de \$ 16.199.000 aporte SERNAMEG, y \$ 17.640.000 aporte del ejecutor; por el período 01.01.2022 al 31.12.2022,

solicitud presentada por el Director de Desarrollo Comunitario (s), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum N° 15 de fecha 14.01.2022.

Este también es un programa para mujeres jefas de hogar, que entiendo tampoco les habría llegado los antecedentes del convenio.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: En este convenio el tema alcalde es, que yo al menos lo entiendo así, los \$17.640.000 serían el aporte que corresponde a la municipalidad, y si eso es así, no tenemos el certificado de disponibilidad presupuestaria, por tanto, no nos llegó ni los antecedentes del convenio ni el certificado de la disponibilidad presupuestaria.

DIDECO(s) Sr. Cristian Celedón: Alcalde, sobre esto muchas veces en este tipo de convenios, el aporte que se pide al ejecutor, en este caso a la municipalidad, no siempre involucran recursos monetarios, dinero, lo que pasa es que en los convenios se valorizan también los aportes que hará el ejecutor, por ejemplo, mediante aporte de computadores y otros bienes, por lo mismo mandé a buscar el documento para ver que especifica el convenio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, Verónica Pulgar, que trabaja en el programa, quiere hacer uso de la palabra.

Profesional Sra.(ita)Verónica Pulgar: Alcalde, concejales, decir que el aporte del ejecutor en dinero corresponde a \$ 13.911.800, y el aporte correspondiente al valorizado, es lo que corresponde a \$ 17.640.000.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Entonces alcalde, además, estaría mal planteado el punto de tabla por los valores involucrados.

Presidente H. Concejo: Lamentablemente, los antecedentes sobre este convenio no están claros, no han sido bien presentados, por tanto, vamos a retirarlo de tabla, no sé si tenemos una fecha tope como para enviar este convenio firmado, aclarando todo es probable que los cite a una sesión extraordinaria para su aprobación, y don Víctor Pinto, quién fue el que envió los puntos de tabla no está presente.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Contratos Honorarios Suma Alzada, para los requerimientos definidos en el Ord. N° 013 del DAEM, según desglose:

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de la comunidad educativa y el DAEM**, a través de la presentación de diferentes necesidades de nuestras dependencias, entre el periodo de febrero a diciembre año 2022:
Talleres, charlas y/o presentaciones de; cuenta cuento, literatura, fomento lector, escritura, poesía, creación de cuentos, teatro, cine, voleibol, futbol, acondicionamiento físico, tenis de mesa, balón mano, basquetbol, gimnasia artística, artes marciales, nutrición y alimentación, peluquería, yoga. cocina sana, repostería, grafiti, muralismo, teatro, diseño, pintura, pintura al óleo, televisión, radio, locución, dibujo animado, hip-hop, instrumentales, bandas musicales, coro, música, sonidista, amplificación, huerto escolar, jardines verticales, reciclaje, medio ambiental, robótica, informática, escultura, carpintería, artesanía, diseño gráfico, folclor, danza moderna, ballet, baile entretenido, presentación artística, artistas, debate (mediador, jurado, locutor), coaching, motivacional, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo articulado, comunidades educativas, aprendizaje basado en proyectos, evaluación.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2022, solicita aprobar mediante acuerdo de Concejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo a Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a la necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el **CPEIP**.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de Profesionales; Arquitecto, Arquitecto calculista, Ingeniero, contador auditor, informático, eléctricos, gestor de obras civiles, prevencionista de riesgos, gasfiter, topógrafos, medico neurólogo, medico familiar, para el año 2022, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de diversas necesidades que se puedan presentar en dependencias del Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna.

e) Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECREDOC FAEP 2021 y 2022** para obtención aprobación del **ITO SECREDOC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 13 de fecha 14/01/2022.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar los contratos honorarios suma alzada, para los requerimientos definidos en el Ord. N° 013 del DAEM, solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 13 de fecha 14/01/2022.

Entiendo concejales, que este punto de tabla lo analizaron, lo vieron, trataron en una reunión de comisión.

Concejal Sr. Marco A. González: Así es alcalde, se trató este punto en reunión de comisión, se hicieron todas las consultas y se aclararon todas las dudas, por tanto, yo voy a aprobar este punto alcalde, está también el certificado disponibilidad presupuestaria.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Respecto de este punto, efectivamente tuvimos una reunión de comisión, estuvo la señorita Geraldine García de educación explicándonos este punto.

Decir, que respecto a los honorarios, lo que se entendía era que se colocaba un paquete de honorarios para el año, se venía haciendo desde hace dos años y el Concejal Tapia entendía que esto de todas maneras sin perjuicio de que nosotros lo aprobáramos, cada vez que contrataran a alguien a honorarios, le preguntarían al concejo, porque debían mostrar la disponibilidad presupuestaria, pero eso no quedó bien claro en la comisión, por tanto yo hablé con el director de educación don Emilio Aguilera para que me explicara este tema y muy amable lo hizo. Efectivamente, él me dice, que lo que manda es un paquete de posibles honorarios que se vayan a tener durante el año para distintas actividades, pero que esto no se va a poner en conocimiento del concejo cada vez que se contrate a alguien a honorarios,

así me lo explicó don Emilio, por tanto yo alcalde, creo la verdad, que no es la forma de contratar a los honorarios, creo que los honorarios debiesen pasar cada vez que se van produciendo esas contrataciones porque ahí recién, nosotros vamos a saber si tenemos la disponibilidad presupuestaria para contratar esos honorarios, porque esta disponibilidad presupuestaria que hoy nos muestran es lo que figura en el presupuesto general de educación, entonces si no nos van a mostrar y nosotros no vamos a saber si realmente se está contratando con la disponibilidad presupuestaria debida, si es que realmente la hay, nosotros no sabremos eso porque se producen una serie de modificaciones presupuestarias anuales, por tanto, no sabremos si contaremos con esa cantidad de dinero al final del viaje, yo no estoy de acuerdo con la forma como estamos contratando honorarios alcalde, no creo que se deba hacer por paquetes, y como yo no terminé convencida con lo que me explicó don Emilio Aguilera alcalde, voy a rechazar este punto.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, creo, por todo lo que se ha hecho de buena forma en educación estos años, aprobare.

Presidente H. Concejo: Así es, con esto, además, se beneficia a mucha gente.

Concejal Sr. Harry Álvarez: Por el beneficio que representa para la educación de nuestra comuna, apruebo alcalde.

Concejal Sr. Marco A. González: Alcalde, decir que cuando se asumió en el año 2016, muchos de los establecimientos estaban en condiciones que ya todo el mundo lo sabe, no estaban regularizados, hoy tienen planta de tratamiento, cuentan con su recepción final, existían colegios a punto de ser cerrados por el ministerio, se ha hecho un trabajo enorme en educación.

Presidente H. Concejo: No todo el mundo lo sabe concejal, por eso hay que contarlo, y ustedes dentro de sus facultades, pueden hacer seguimientos, fiscalización a cada taller que se implemente, todos estos talleres tienen un fin, un valor específico, se enmarcan en un plan anual de educación, esto es parte de un plan estratégico contenido en el PADEM, beneficiados son los niños de nuestra comuna.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Para que quede claro alcalde, no estoy en desacuerdo con los talleres.

Presidente H. Concejo: Pero lo rechazó.

Concejal Sra. Marcela Mansilla: Yo estoy en desacuerdo en que se presente en paquete, porque creo no tendremos la disponibilidad presupuestaria de cada taller, contratación a honorarios, porque esto podría ser hasta finales de año y nosotros no sabemos si a final de año tendremos la disponibilidad presupuestaria.

Presidente H. Concejo: Tenemos 80 millones en certificado disponibilidad presupuestaria.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 015 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de rechazo de la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak, los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar los **Contratos Honorarios Suma Alzada**, para los requerimientos definidos en el Ord. N° 013 del DAEM, según desglose:

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de la comunidad educativa y el DAEM**, a través de la presentación de diferentes necesidades de nuestras dependencias, entre el periodo de febrero a diciembre año 2022:

Talleres, charlas y/o presentaciones de; cuenta cuento, literatura, fomento lector, escritura, poesía, creación de cuentos, teatro, cine, voleibol, futbol, acondicionamiento físico, tenis de mesa, balón mano, basquetbol, gimnasia artística, artes marciales, nutrición y alimentación, peluquería, yoga, cocina sana, repostería, grafiti, muralismo, teatro, diseño, pintura, pintura al óleo, televisión, radio, locución, dibujo animado, hip-hop, instrumentales, bandas musicales, coro, música, sonidista, amplificación, huerto escolar, jardines verticales, reciclaje, medio ambiental, robótica, informática, escultura, carpintería, artesanía, diseño gráfico, folclor, danza moderna, ballet, baile entretenido, presentación artística, artistas, debate (mediador, jurado, locutor), coaching, motivacional, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo articulado, comunidades educativas, aprendizaje basado en proyectos, evaluación.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2022, solicita aprobar mediante acuerdo de Concejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo a Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a la necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el **CPEIP**.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de Profesionales; Arquitecto, Arquitecto calculista, Ingeniero, contador auditor, informático, eléctricos, gestor de obras civiles, prevencionista de riesgos, gasfiter, topógrafos, medico neurólogo, medico familiar, para el año 2022, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de diversas necesidades que se puedan presentar en dependencias del Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna.

e) Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECRETUDUC FAEP 2021 y 2022** para obtención aprobación del **ITO SECRETUDUC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 13 de fecha 14/01/2022.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para Contratos de Suministros para el DAEM, según desglose:

N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
1	<i>"Contrato de Suministro de Ferretería"</i>	"Contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería, grandes tiendas y otros, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
2	<i>"Contrato de Suministro para Materiales de Oficina y Escolar"</i>	"Contrato de suministro de materiales de Oficina, materiales didácticos y de enseñanza, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
3	<i>"Contrato de Suministro de Servicio de Banquetería y Cocktail"</i>	"Contrato de suministro de Servicio de banquetería para eventos y actividades propias del Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
4	<i>"Contrato de Suministro de Obras Civiles"</i>	"Contrato de suministro para trabajos de obras menores (incluidos los materiales para la reparación, mantención en las distintas dependencias de los establecimientos Educativos y Administración Central de la Comuna de Algarrobo año 2022"

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 14 de fecha 14/01/2022.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para Contratos de Suministros para el DAEM, según desglose, Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 14 de fecha 14/01/2022.

Concejal Sr. Marco A. González: Tuvimos una reunión de trabajo alcalde sobre este tema, se trataron, analizaron todos los puntos, quedaron todos conformes con la aclaración que

hizo la funcionaria Geraldine García de educación ante las dudas planteadas, por tanto, estoy en condiciones de aprobar.

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Alcalde, también hablé con don Emilio Aguilera sobre este punto él me explicó el motivo de contar de forma anticipada con esto por quien no se puede estar solicitando cada vez cuando se requiera por ejemplo la contratación de algún suministro.

Concejal Sr. Luis Núñez: Alcalde, esto responde a la misma lógica del punto anterior, el paquete de don Emilio en cuanto a honorarios y respecto de esto, es el mismo modo de operar, la misma lógica este punto de tabla con el anterior, así que lo apruebo.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 016 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el **suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para Contratos de Suministros para el DAEM, según desglose:

N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
1	<i>"Contrato de Suministro de Ferretería"</i>	"Contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería, grandes tiendas y otros, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
N°	Nombre del Contrato de Suministro	Glosa
2	<i>"Contrato de Suministro para Materiales de Oficina y Escolar"</i>	"Contrato de suministro de materiales de Oficina, materiales didácticos y de enseñanza, para el Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"
3	<i>"Contrato de Suministro de Servicio de Banquetería y Cocktail"</i>	"Contrato de suministro de Servicio de banquetería para eventos y actividades propias del Departamento de Educación y sus establecimientos Educativos de la Comuna de Algarrobo para el año 2022"

4	<i>"Contrato de Suministro de Obras Civiles"</i>	"Contrato de suministro para trabajos de obras menores (incluidos los materiales para la reparación, mantención en las distintas dependencias de los establecimientos Educativos y Administración Central de la Comuna de Algarrobo año 2022"
---	--	---

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 14 de fecha 14/01/2022.-

10 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Acta N° 17 de Sesión Ordinaria de fecha 28.12.2021 del H. Concejo Municipal.

Presidente H. Concejo: Bien, incorporaremos como punto bis a la tabla, solicitud aprobación de sesión extraordinaria N° 17 del concejo municipal, de fecha 28.12.2021.

Concejal Sr. Luis Núñez: Alcalde, yo me voy a abstener, y quiero fundamentarlo. Decir que no estaba preparada para este concejo el acta, y tengo yo que hacer observaciones, sobre todo a los procedimientos que se emplearon y a los puntos como fueron presentados, yo me abstengo sin perjuicio de que la votación de aprobar el acta pase hoy, haré las observaciones por escrito a su persona.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Harry Álvarez Alballay: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Abstiene

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

11.- Correspondencia Sr. Alcalde:

11.1.- Dar cuenta en mi correspondencia, que se han recibido los ordinarios 3 y 4 del concejal Luis Núñez, a través del cual solicita información, antecedentes, entre otros relacionados con el proceso del PRC.

12.- Cuenta Sres. concejales.

12.1.- Concejal Sr. Marco A. González Candía:

12.1.1.- Destacar en mi cuenta alcalde, el trabajo que se está realizando hoy en día en la escuela de verano que se desarrolla en la Escuela de El Yeco, me acerqué el otro día para ver trabajo que se realiza, por lo mismo destacar el trabajo que están desarrollando profesionales ahí, es algo muy importante, un gran apoyo para las mamitas que se encuentran trabajando durante la temporada estival.

12.1.2.- Dar cuenta también, que ayer me trasladé hasta la comuna de Concón, para saludar al nuevo presidente de la asociación de municipalidades de la zona de Valparaíso, don Freddy Ramírez, estuvimos conversando respecto a la posibilidad de hacer algunas alianzas,

apoyarnos con trabajos en distintas áreas, ver, estudiar la posibilidad de establecer algunas alianzas estratégicas en áreas, relacionadas con nuestros adultos mayores, en el área de turismo.

12.1.3.- Dar cuenta, que también fui a Valparaíso, para pedir audiencia con don Tomás Ochoa del ministerio de la vivienda, ello para poder abordar en definitiva el tema del proyecto atravieso quebrada las casas, su habilitación.

Presidente H. Concejo: Yo concejal al menos, me cansé respecto al señor Ochoa, ha transcurrido un año y nunca nos han respondido nada, así que opté por llamar al ministro, porque necesitamos dar una solución definitiva a ese proyecto, el proyecto se encuentra visado y ejecutado hasta hoy tal cual lo autorizó el ministerio, es impresentable que transcurrido tantos meses no se haga el proceso de recepción, autorización definitiva para poder habilitar ese paso a la comunidad.

Concejal Marco A. González: Lo comprendo alcalde, lo entiendo, por lo mismo también le envié una nota al subsecretario por este tema solicitándole que él interviniera.

12.2.- Concejala Sra. Marcela Mansilla Potocnjak:

12.2.1.- Alcalde, quiero informarle primero, que la comisión jurídica, estuvo trabajando durante 6 sesiones en la elaboración del nuevo reglamento del concejo municipal, se ha trabajado artículo por artículo.

Quiero contarle además, que el reglamento quedó terminado en la última sesión de trabajo, solo quedó para revisión de tipo formales, la idea es que nuestro director jurídico, don Cristian Celedón, pida que el nuevo reglamento interno del concejo municipal sea puesto en tabla para su aprobación en una próxima sesión, este reglamento está consensuado con todos, es un trabajo de varias semanas, lo trabajamos artículo por artículo, creo que es un trabajo muy bueno en equipo, trabajo de discusión, para finalmente llegar a acuerdos y eso fue muy importante, porque también es una forma de conocernos.

Presidente H. Concejo: ¿cuántos artículos tiene concejala?

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Como 60 y algo.

Presidente H. Concejo: ¿Qué modificaciones se incorporaron respecto del anterior?

Concejala Sra. Marcela Mansilla: Hay modificaciones primero del quórum, antes era de cuatro, hoy lo dejamos con dos para las comisiones, también se incorporó, por ejemplo, porque nosotros tenemos un punto, varios en la tabla de cada sesión, en ese punto varios de la tabla, se incorporó el que los concejales podríamos usar ese punto, varios para ratificar o reafirmar algo que se haya quedado fuera o respecto de dichos de otros concejales, es decir, poder usar ese espacio de punto varios.

También se incorporó, el que los concejales pudiésemos en una sesión de concejo y en la cuenta, solicitar que haya presencia de algún funcionario, o invitar a personas de la comunidad a exponer en el concejo.

Lo otro, es que se habló de la transmisión vía streaming de las sesiones del concejo municipal, siempre, hoy los consejos están siendo realizados vía zoom, Pablo de informática habló del costo que eso tenía, que en realidad no tiene costo alguno, por ejemplo, hacer el link entre el zoom y el Facebook de la municipalidad, nosotros consensuamos lo importante que era, no solo transmitir las sesiones del concejo, sino que también las reuniones de comisión del concejo, esos son como los puntos más importantes de la modificación al reglamento alcalde, básicamente.

12.2.2.- Lo otro, quiero informarle también, que hemos tenido dos sesiones de comisión territorial a raíz de haberse sacado de los puntos de tabla la incorporación de la zona La Ventana y Tunquén, para la modificación del plan regulador, tema extensión urbana.

Quiero decir sobre esto, que tanto la Fundación Tunquén Sustentable junto con la Fundación Kennedy, enviaron una carta al municipio y a todos los concejales, diciendo que ellos, nunca, habían solicitado el estudio, posibilidad de incorporarlo, que nunca lo habían solicitado a través del artículo 28 nonies, por lo tanto, no están de acuerdo con eso.

También presentó una carta la comunidad Chango L'afken, ellos ponen en duda la verdad, la protección de la zona de la ventana, y además hacen una queja formal respecto a que hace un año atrás se había enviado una carta para que la comunidad Chango L'afken, participara del proceso de modificación del plan regulador tal como lo expresa el convenio 169.

A raíz de esas cartas, y de la exposición de don Felipe Barría, se hizo una segunda sesión en que expusieron representantes de la Fundación Tunquén Sustentable, la Fundación Kennedy, y la comunidad Chango L'afken.

Ellos siguen expresando casi lo mismo, y pidió el representante de la Fundación Tunquén Sustentable, un informe jurídico que se dirigiera por la municipalidad de Algarrobo a la subsecretaría de vivienda, se dijo que se solicitaría un informe jurídico al respecto, en eso estamos.

12.2.3.- Alcalde, yo hasta aquí tenía mi tabla, pero el tema es que ayer por casualidad, porque no había concurrido hasta la municipalidad todavía retirar la correspondencia, me encontré con el concejal Harry Álvarez en mirasol y me contó de las cartas que habían llegado, y una de ellas era de la unión comunal de juntas de vecinos y le pedí si podía sacarle una fotografía y enviármela.

Yo leí la carta de la UNCO alcalde, y es una carta donde se me menciona, y es por ello que yo quiero hablar respecto de esto, porque el tema de la modificación al plan regulador es de tal importancia, que no me voy a referir a las imputaciones que se me hacen, pero sin embargo quiero precisar algunas cosas alcalde.

Primero, quiero decir que el primer informe de la consultora Surplan, y que dice relación con el diagnóstico, tiene errores que pueden atribuirse a la indolencia, y creo que el hecho de que ya estemos a mediados de enero del año 2022 y recién haya llegado una respuesta de esta consultora ante reiterados requerimientos de nuestro municipio, es impresentable por decir lo menos, por tanto solicito a nuestro director jurídico que emita un informe respecto a las sanciones que puedan ser aplicables a esta empresa consultora por esta desidia, porque efectivamente creo que ha transcurrido ya bastante tiempo desde la primera reunión que tuvimos con ellos, y desde el informe que entregó la UNCO.

Finalmente, alcalde decir, que estoy absolutamente convencida de qué se debe trabajar y apoyar a las organizaciones comunitarias, incluida la UNCO, junto con decir que coincido parcialmente con el diagnóstico hecho en representación de la UNCO por el señor Héctor Ortiz.

Sobre las exposiciones de la UNCO, dado su carácter técnico, he consultado con expertos urbanistas quienes han señalado que adolece de algunos errores, pero a su vez no puedo dejar de expresar que la postura de la UNCO no tiene ninguna propuesta de gestión y urbanística seria, como no sea impulsar la salida de Surplan y del señor Barría, y haber señalado en más de alguna oportunidad que ellos podrían llevar adelante el trabajo y terminarlo rápidamente, lo que me parece por decir lo menos, curioso, y además liviano.

Ante lo expuesto alcalde, me saltan algunas dudas, como el que si termináramos el contrato con Surplan, que dicho sea de paso no es resorte de este concejo, sino que obedece a una decisión solamente suya alcalde, ¿cuáles son las alternativas que tenemos?, ¿los recursos para una licitación de una nueva empresa, y cuánto demoraría ese nuevo proceso?, ¿el proceso de término de contrato y una nueva licitación cuánto atrasaría todo el proceso y qué impacto urbanístico tendría el volver atrás?, por tanto solicito al señor Barría que informe al concejo la factibilidad de corregir y de reestructurar lo actuado hasta hoy por la empresa constructora Surplan.

Decir, que en mis reiterados dichos sobre el accionar de la UNCO, me he referido siempre, a qué debemos escuchar a Surplan, a la comunidad y a otros expertos, muchos de los cuales están interesados y son de nuestra comuna, pero se nos ha manifestado que es necesario primero conocer la respuesta de Surplan, lo que se hace muy importante y necesario, lo que don Felipe Barría ya nos anunció que ocurriría, por tanto que esta sea difundida a la comunidad Algarrobina porque realmente aquí hay información solo de un lado.

Respecto de uno de los puntos de la carta de la UNCO, y que a eso sí me voy a referir, decir que mantengo relaciones de trabajo en cordialidad con la Fundación Tunquén y con algunos dirigentes de la comunidad Chango L'aufken. A este respecto quiero destacar parte de los dichos del presidente de la Fundación Tunquén Sustentable, quien a raíz de esta carta me expresa su más absoluta conformidad respecto del trabajo que he desarrollado en relación con el nuevo plan regulador, trabajo que él califica, "de altamente democrático", por tanto, agradezco al señor Flimann sus palabras y el que me haya autorizado a mencionarlas en este concejo.

Obviamente, no existe ninguna razón para Imputarme el menoscabar a estas organizaciones sociales y a ninguna otra.

Y por último alcalde, quiero señalar, que no alcanzo a vislumbrar cuál es el objetivo de la directiva de la UNCO con esta carta, porque si busca hacerme desistir del trabajo que he realizado, decir que yerran en el camino, y causan un efecto totalmente opuesto al aparentemente perseguido, pues esto no se trata de mi persona, se trata del interés de nuestra comuna.

Presidente H. Concejo: Decir, que yo para la próxima reunión les enviaré si todo sale como está pensado, planificado, información sobre todo el proceso de las diferentes etapas que ya están concluidas del plan regulador, ello con las observaciones tanto, de la UNCO como la que hizo la contraparte técnica, se las voy a enviar porque para la próxima sesión del concejo municipal tendremos acá exponiendo a la constructora Surplan, así que les voy a pedir que hagan una revisión, análisis de todo ello, la enviaré de la forma más práctica, didáctica posible, con todos los respaldos del ministerio de medio ambiente, del ministerio de la vivienda y urbanismo, antecedentes de respuestas y respaldo que se han dado al proceso para prontamente poder dar inicio a la nueva etapa de elaboración del nuevo plan regulador comunal.

Independiente a que dentro de las bases tengan determinada cantidad de reuniones a efectuarse en el marco de la participación ciudadana, reiterar que nosotros anexado a eso, vamos a incorporar como municipalidad otras asambleas y reuniones, la idea es sociabilizar, retroalimentar aún más a Surplan en relación a lo que la gente, todos quienes viven en Algarrobo quieren sobre este documento, guía que nos indicará el norte en el largo plazo frente al crecimiento y desarrollo de la comuna que es inevitable, pero que sea dentro del contexto de lo que la gente quiere, eso es lo que queremos finalmente lograr con esto, porque si nos quedáramos con el plan regulador del 98 seguiría todo tal cual hoy en día, la gente está disconforme, por tanto debemos agilizar el proceso y terminarlo lo antes posible.

12.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

12.3.1.- Alcalde, es muy importante lo que acaba de decir respecto del proceso del nuevo plan regulador, esperaremos la información que nos enviara.

12.3.2.- Me han llegado algunos, no reclamos, algunas sugerencias, con respecto a los animales, permiso que hay ahí cerca de la cancha del Manzano, los caballos que hay ahí, alrededor de 40 , estuve conversando con Ángela Moragues nuestra veterinaria, ella hizo una visita y comprobó que varios están bien enfermos, creo que la mayoría de esos caballos no reúnen las condiciones como para ser usados en arriendo, están todo el día al sol, Ángela Moragues está confeccionando un informe respecto de la visita que hizo al lugar, incluso el otro día un caballo se arrancó y causó daños a un vehículo, ni siquiera allí en el lugar hay una especie de ramada donde puedan estar a mejor resguardo del sol, para que se vea ese tema alcalde porque puede traernos consecuencias incluso a nosotros porque somos los que damos el permiso.

12.3.3.- Lo otro, decir que existen unos New Jersey que están molestando la verdad ahí en el paso quebrada las casas, no sé si se podrían sacar, la gente igual los corre, los hace a un lado, mejor dejar toda la pasada liberada, porque como hablaba Marco Antonio y usted respecto de lo que ocurre ahí, estaremos a lo mejor un año más esperando que el ministerio de el visto bueno, autorizaciones definitivas para habilitarlo.

Presidente H. Concejo : Nosotros no podemos seguir esperando más, que si nos responden o no, si atienden o no nuestras presentaciones, no podemos esperar un año más, así que haremos las obras complementarias que se requieran por tema de seguridad, pero el proyecto cumple ya con lo que el ministerio de la vivienda nos exigió, más aun considerando que son vías importantes, aunque sea un atravieso pequeño, pero es importante para la gente, recordar que respecto al tema de la vialidad urbana, existen temas que debieron tener una solución hace muchísimos años atrás pero no se había hecho nada, por eso venimos trabajando desde hace dos años con el ministerio de obras públicas respecto a proyectos de interconexión vial a través de las distintas quebradas que tiene la comuna, proyectos tienen un costo del orden de los 16.000 millones de pesos, son obras de largo plazo, eso está claro, porque además los diseños, proyectos de diseño que se deben desarrollar previamente demoran bastante tiempo.

12.3.4.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Lo otro alcalde, decir que tuvimos muy buenos comentarios respecto de la función que cumplió la municipalidad, nuestros funcionarios, gente de la armada frente a situación que se dio con la alerta de tsunami, se trabajó de muy buena forma.

12.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

12.4.1.- Una consulta alcalde respecto de algo que planteo hace dos concejos atrás, ello con motivo de una denuncia de una persona que trabaja en una acera, bien nacional de uso público en sector de la caleta, continúan los pernos sobresalientes que eran de alguna señalética, se han caído personas, responsabilizan a la municipalidad, por tanto, reiterarlo alcalde para que eso se solucione, que corten esos pernos que están sobresalientes en la vereda por donde transita gente.

Presidente H. Concejo: ¿Pero no fue al taller usted a dar cuenta de eso para que lo vieran?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Le envíe fotos incluso en aquella oportunidad alcalde, pero no me mande más a hablar al taller porque me pararon hasta el carro, me dijeron, usted no tiene facultad para venir a dar órdenes aquí, la funcionaria me dijo, si el alcalde me lo ordena yo haré eso, así que usted tiene que dar la orden.

12.4.2.- Lo otro alcalde, también la misma situación, me dirigí a Secpla, hablé con Esteban Yáñez para pedirle un informe respecto del avance proyecto alcantarillado sector del

Canelo, y me dijo que lo solicitara a través del concejo o por escrito, por tanto, tengo que solicitárselo a usted no más.

Presidente H. Concejo: Eso está con recomendación social concejal y a la espera de que se le asignen los recursos para su ejecución, yo le envío los antecedentes, la ficha concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Por eso alcalde, porque fui invitado por personas que viven en el sector, ellos estaban muy contentos de que el municipio haya logrado elaborar ese proyecto y los recursos.

Presidente H. Concejo: No concejal, todavía no se consiguen los recursos, tenemos dos proyectos con recomendación social, uno que corresponde a la extensión red de alcantarillado Los Claveles por 200 millones de pesos, y otro de extensión construcción red alcantarillado sector el Canelo por 339 millones de pesos, en la bajada de cartera del gobierno regional que se hará en el mes de febrero, ojalá definitivamente los prioricen y nos asignen esos recursos para su ejecución.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo tengo la absoluta confianza alcalde de que así será, nos asignarán los recursos, he estado haciendo averiguaciones, gestiones también para eso.

12.5.- Concejal Sr. Harry Álvarez Alballay:

12.5.1.- En mi cuenta alcalde, tengo un solo punto, referirme al tema del atraveso hacia el sector de Villa los Claveles, la preocupación de la gente que hay por el exceso de velocidad de vehículos que están usando esa pasada, urge de sobremanera tomar las precauciones terminando las obras complementarias, ello a objeto de tener la tranquilidad de que los vecinos que transiten por ahí no correrán ningún riesgo, se está usando ese atraveso de forma discriminada, no se respeta la velocidad, hay que estar prevenido alcalde para eso.

12.5.2.- Con relación al gimnasio municipal, al proyecto, hoy se encuentra abandonado, paralizado, no se sabe que ocurre.

Presidente H. Concejo: Cristian Celedón, ¿qué ocurre con esas obras, cuando se retoman los trabajos?

Dir. Jurídico Sr. Cristian Celedón: Ese proyecto alcalde, ha tenido una serie de problemáticas por el diseño con el cual se licitó, hoy tenemos una reunión con la empresa, se trató de acercar los criterios respecto a los montos de aumento que está pidiendo la empresa y lo que estamos dispuestos a ofrecer nosotros, la brecha es muy larga, hoy en esa reunión se decidirá, si finalmente se pone término al contrato o alcanzamos un acuerdo que permita retomar las obras, pero creo que lo más probable es que vaya a su liquidación, por tanto se deberá si no se llega a un acuerdo, volver a licitar o recurrir a un trato directo.

12.5.3.- Concejal Sr. Harry Álvarez: Hacer mención por último alcalde, que el día de ayer junto con la concejala Marcela Mansilla, concurrimos a la ceremonia, actividad aniversario número 91 de Mirasol, así que junto con Marcela representamos a todo el concejo municipal, y por cierto a usted alcalde.

12.6.- Concejal Sr. Luis Núñez Berríos:

12.6.1.- Lo primero, con respecto a los ordinarios que presentara hoy, ahí estoy pidiendo específicamente la información que dijo tener el señor Barría, Surplan le respondió se supone el 17 Diciembre, él hizo observaciones a esa respuesta y luego Surplan le envió las respuestas con las correcciones, creo que eso se debió hacer entrega a los concejales de inmediato tomando en cuenta que existe un cuestionamiento a la labor que está haciendo Surplan, así que por favor que nos entreguen pronto, lo ideal de forma digital toda esa información.

Presidente H. Concejo: Si concejal, lo conversé con don Felipe Barría, lo que sucede es que entre el 17 y el 15 de enero hubo más observaciones, porque nosotros no quedando conforme con la respuesta les hicimos presente eso, falta eso, la idea era poder tener todas estas respuestas dentro del conjunto de las etapas uno y dos de manera sólida y con todos los respaldos para poder enviárselos a ustedes, para que lo analicen, revisen, y terminar esta problemática que existe hoy, porque lo que más me interesa es darle continuidad a este proceso, que termine de buena forma y con la mayor cantidad de participación ciudadana posible.

Concejal Sr. Luís Núñez: En el ordinario número cuatro estoy solicitando alcalde, copia del documento que dan cuenta del ingreso de la etapa uno y dos al municipio, y del informe del funcionario que revisó eso y dio el visto bueno para que se procediera a la etapa de pago, los pagos iban relacionados con la entrega de los informes.

Ahora, con respecto alcalde de su planteamiento de la continuidad del proceso de actualización del plan regulador, yo encuentro que la postura que usted expresa, es demasiado indulgente, porque al menos nosotros hemos sido engañados dos veces, una por Surplan con entrega de información falsa, errada, no ajustada a la realidad, y después por el asesor urbanista que está directamente relacionado con este trabajo de actualización del plan regulador, estos dos hechos han sido puestos en evidencia en el concejo, han sido dados a conocer, nosotros con el concejal Harry Álvarez pedimos analizar la posibilidad de no continuar con el contrato con Surplan incluso, en virtud de ello, yo encuentro que usted ha sido indulgente al decir vamos a continuar con Surplan, vamos a acelerar la etapa, y resulta que todavía no sabemos por qué hicieron eso, por tanto le pido que ponga atención en ese punto respecto a la continuidad, si vamos a continuar con esa empresa y por qué.

12.6.2.- Otro punto alcalde en mi cuenta, está relacionado con ESVAL, dado el caso que hay muchos camiones que están sacando agua desde los grifos de San Alfonso y el Olivar para llevarlos hacia los estanques de Mirasol, y eso tiene una explicación, hay un problema en la inducción de las aguas desde Algarrobo central hacia los estanques de Mirasol, ese problema de inducción nos demuestra que ESVAL no ha actualizado el servicio, o la capacidad de servicio, porque no es un problema de falta de agua, es un problema que dice relación con que no existiría una capacidad para inducir el agua hacia el sector de Mirasol, por tanto le pido alcalde qué le solicite a la empresa sanitaria que entregue un informe completo sobre cuál es el problema que tiene con el proceso de inducción de agua hacia Mirasol, eso está demostrando que Algarrobo está colapsado respecto al servicio de distribución de agua potable, y eso también está relacionado con el trabajo que estamos efectuando con la modificación del plan regulador.

12.6.3.- Otro punto alcalde, respecto al proyecto parque urbano, el día de ayer se cerraba la licitación y quiero volver a pedirle que considere suspender el proceso de licitación, no le estoy diciendo que lo deje sin efecto, usted tiene la facultad en este momento porque no existen derechos adquiridos por terceros todavía, para efectos de analizar muy bien ese proyecto de parque urbano, área verde, porque se habló de pulmón verde ahí, no se ha hecho un estudio considerando la escasez hídrica y la calidad de la vegetación que se quiere instalar en ese lugar, además hay un problema tremendo ahí porque es la zona comercial de Algarrobo, ahí están los locales comerciales, y tal como pasó con Carlos Alessandri, en proyecto parque urbano en sector del Litre, se están eliminando espacios para estacionar, nosotros somos una comuna turística, no podríamos pensar en un Algarrobo sin brindar estacionamientos para que los turistas puedan ir a comprar, estacionarse, y favorecer al comercio local para que pueda seguir creciendo, por tanto yo creo que habría que replantearse la idea de ese proyecto, sin perjuicio que en su tiempo se expuso a la comunidad, le pido alcalde que suspenda eso porque tiene la facultad, le puedo enviar al abogado algunos dictámenes, decretos en que se han suspendido procesos de licitación sin

afectar derechos de terceros, más aún, si no existen derechos adquiridos por parte de los oferentes.

12.6.4.- Y con respecto a la carta que nos llegó, porque también fue dirigida a los concejales, de la UNCO, yo quiero referirme solo a un punto, nosotros como concejales debemos observar el principio de probidad administrativa, tanto en las actuaciones dentro del municipio como afuera cuando se hace uso de la imagen, del rol de concejales, debemos trabajar con las organizaciones sociales, debemos apoyarlas, ser coadyuvantes de la labor que ellos hacen, no ponerles problemas, menos entrar en conflictos con ellos, son problemas técnicos que podemos solucionar sin la necesidad de llegar a ofender, sin imputar conductas, sin suponer que alguien está haciendo algo malo porque sí no más, por tanto yo pido que todos nosotros como concejales tengamos en vista que hay un principio de probidad administrativa que se debe observar en nuestra labor, dentro del municipio como también afuera en nuestra calidad de concejales.

13.- Varios.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.39 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 19.01.2022.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE